

Bases legales del Concurso

1) Exposición de motivos:

Vertebrada por la misión, visión y valores, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) ha sido definida como aquel conjunto de acciones puestas en marcha por las empresas con el objetivo de influir en su entorno y generar un impacto social y ambiental que repercute positivamente dentro y fuera de su estructura.

Muchas compañías han materializado a través de sus políticas de RSC sus esfuerzos por ayudar a solventar los problemas de la sociedad en estos momentos de especial reto, movilizando su capital, recursos humanos y redes de contacto con un claro objetivo, pues solo aquellas organizaciones comprometidas con la sociedad y el medio ambiente son sostenibles en el medio y largo plazo.

La presente acción responde a la voluntad de continuar con esta tendencia y como parte del plan RSC impulsado por el promotor. Su firme compromiso con la sensibilización, visibilización y difusión de soluciones frente a la enfermedad celíaca es la razón que motiva la organización del concurso, en colaboración con las principales asociaciones de celíacos de España.

2) Identificación del promotor y colaboradores:

La organización del concurso está promovida por **Biomedal, S.L.** (organizador), con domicilio social en Calle Calzada Romana, número 40, Polígono Industrial Parque Plata, Código Postal 41900, Camas (Sevilla) y N.I.F: B91045948.

Este concurso se desarrolla en colaboración con la Federación de Asociaciones de Celiacos de España, FACE, con domicilio en c/salud, nº17, 1ª izquierda, Código postal 28013, Madrid y con CIF: G60743507.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, asociada o administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a dicha red social.

3) Ámbito de la promoción:

- a. Ámbito del concurso: todo el territorio español.
- b. Duración: el periodo de participación en el concurso durará desde las 00:01 horas del día 2 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2021.
- c. Prórrogas y suspensiones: el organizador se reserva el derecho de ampliar la duración del concurso, así como de suspenderlo en casos de fuerza mayor.

- d. Publicación: el inicio de la promoción se publicará en la red social Instagram el día de inicio de la actividad expuesto anteriormente. Las bases legales del concurso se publicarán en la web <https://celiacos.org/noticias/>.

4) Mecánica de la Promoción:

El concurso consiste en la realización de un vídeo cuya temática tratará sobre situaciones en las que los celíacos se ven expuestos al gluten. Para poder participar, será necesario enviar el vídeo (de 59 s de duración como máximo) a la dirección de correo concurso@celiacos.org. Una vez se reciba el vídeo, se procederá al envío de un documento de consentimiento que deberá ser firmado por el responsable del vídeo y enviado a la misma dirección de correo. Posteriormente, el documento audiovisual será publicado en el perfil público de Instagram @play_celiacos. Sólo los 5 vídeos realizados por socios de FACE y los 5 vídeos realizados por no asociados a FACE con más “me gusta” serán los que pasen a valoración del tribunal, quién decidirá los vídeos ganadores.

Para que el vídeo se considere válido, este no podrá tener voz, pero se permite el uso de subtítulos y música de fondo. Tampoco podrá tener una duración de más de 59 segundos.

Una misma persona podrá participar las veces que desee enviando diferentes vídeos, pero tendrá opción a recibir un único premio.

5) Requisitos de participación:

- a. Esta promoción se encuentra abierta al público en general. Personas físicas, mayores de edad o menores de edad autorizados por su representación legal. No estará permitida la participación de personas jurídicas. A efectos de elegibilidad se estará a lo dispuesto en el apartado 7.
- b. El participante deberá tener residencia en España.
- c. La participación en la promoción es gratuita y sin obligación de compra alguna.
- d. Al realizar el envío del contenido a la dirección de e-mail indicada en la Mecánica de la Promoción se proporcionará un modelo de Consentimiento Informado que deberá ser cumplimentado y firmado por el participante y remitido al organizador. La falta de observancia de este requisito implicará la no elegibilidad del participante.
- e. Queda expresamente prohibida la participación a los empleados del organizador que hayan estado implicados en la creación de la promoción. Así como a los miembros de las Juntas Directivas que promocionen la difusión.

6) Aceptación de las bases:

La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al

cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases, y en general a todo el contenido de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases siempre prevalecerá el criterio del organizador.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción, así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo, publicándose dichas modificaciones en la web de <https://celiacos.org/noticias/>.

La manifestación emitida por el participante en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y la liberación del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

7) Premio:

- a. Se establece como premio de la presente promoción la cantidad de 3.000,00€ para uno de los ganadores, que deberá cumplir con el requisito de ser socio de una asociación de celíacos que forme parte de FACE; y de 1.000,00€ para el otro ganador, que no deberá cumplir este requisito.
- b. El premio concedido será personal e intransferible y no podrá ser canjeado por otro producto o servicio.
- c. Conforme a la normativa tributaria vigente en España se informa de que el premio podrá estar sujeto a las oportunas retenciones fiscales a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, a solicitud del participante el organizador proporcionará certificado de la retención practicada.

8) Notificación a los ganadores y entrega del premio:

- a. Cuando finalice el concurso el organizador comunicará los ganadores a través del perfil de Instagram “@play_celiacos” donde se publicó el concurso y se les informará de los pasos a seguir para disfrutar del premio.
- b. La fecha de publicación de los ganadores será el día 27 de septiembre de 2021.
- c. El organizador se reserva el derecho a solicitar la información mínima necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y para hacer entrega efectiva del premio, no haciéndose responsable de la veracidad o validez de la información proporcionada por los participantes.
- d. Los ganadores serán informados por el organizador vía e-mail de su condición y deberán ponerse en contacto con el organizador en la dirección de e-mail concurso@celiacos.org para aceptar el premio en los siete (7) días siguientes a la publicación de los ganadores.

- e. En caso de no ser posible el contacto con el ganador en un plazo de siete (7) días desde la publicación de los ganadores, éste renunciase al premio o no cumplierse con los requisitos establecidos el premio quedará desierto.
- f. El premio será puesto a disposición de los ganadores en un plazo de diez (10) días a contar desde la fecha en la que los ganadores comuniquen la aceptación del premio y proporcionen los datos necesarios para hacerlo efectivo. El organizador no se responsabiliza de posibles demoras en la entrega por causas ajenas.

9) Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador/es:

Los participantes que proporcionen sus datos autorizan al organizador a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con el concurso en el que resulte ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes en el concurso ceden gratuitamente al organizador cualquier tipo de derechos que pudiera corresponderles respecto de los contenidos enviados a concurso y, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación por cualquier medio, ya sea audiovisual, fotográfico, reprográfico, televisivo, cinematográfico, videográfico, fonográfico, informático, electrónico, analógico y digital, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet, para todo el mundo y hasta su paso al dominio público, pudiendo el organizador ceder, transferir por cualquier medio y licenciar a terceros tales derechos.

Los participantes únicamente podrán enviar al concurso contenidos de cuyos derechos sean titulares o sobre los que no recaiga derechos de propiedad intelectual o industrial de terceras personas o que sean de dominio público.

Los participantes en el concurso eximen al organizador y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad derivada en particular de plagio o en general de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente, garantizando ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual, con facultad para su cesión a terceros con el alcance, ámbito temporal y territorial establecidos en los párrafos precedentes, no vulnerando con ello derechos de terceros.

10) Descalificaciones y penalizaciones:

- a. El organizador se reserva el derecho a eliminar justificadamente de la promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal de la promoción, así como aquellas participaciones consideradas ofensivas o inapropiadas según su criterio.
- b. En particular no se aceptarán en los concursos y sorteos comentarios que vayan en contra de un particular, sean políticos, religiosos, con contenido racista,

xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que el organizador no considere adecuado para su publicación. Por todo ello los materiales del concurso/sorteo no podrán contener elementos despreciativos contra nadie, discriminatorios, insultos o cualquier elemento que pudiera ser denigrante o pudiera atentar contra los derechos de imagen, proyección pública, intimidad de cualquier persona física o jurídica.

- c. En el caso de participar con fotografías o vídeos se descartarán y eliminarán aquellos participantes que usen fotografías manipuladas o editadas para simular lo que se solicita, o si se sospecha que se usan imágenes de terceros y no son originales cuando así se solicita.
- d. En cualquier caso, el organizador se reserva el derecho a eliminar en cualquier momento y por cualquier motivo razonable cualquier contenido, así como la participación de cualquier concursante.

11) Exoneración de responsabilidad del organizador

El organizador excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de contenido de participación a través de Internet.

12) Tratamiento de datos personales:

- a. Los datos personales que el organizador reciba de los participantes o sus representantes legales serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- b. Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar premiados, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que el organizador estime más convenientes.
- c. Los datos personales solicitados a los ganadores son necesarios y obligatorios para poder gestionar la comunicación y entrega de los premios.
- d. Información sobre protección de datos:
 - Responsable del tratamiento: Biomedal, S.L.
 - Finalidad del tratamiento: Gestión del concurso de acuerdo a las presentes Bases Legales y si procede enviar comunicaciones comerciales periódicas.
 - Conservación de los datos: Los datos personales, tanto de los ganadores como de los concursantes que no hayan obtenido el premio, se conservarán para la gestión del concurso y durante

el tiempo que resulte necesario para el fin para el que fueron recabados, siendo eliminados con posterioridad. Por favor, tenga en cuenta que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, especialmente, tratándose de comunicaciones comerciales enviadas por medios electrónicos o equivalentes.

- Legitimación para el tratamiento: consentimiento expreso por parte del participante, recabado de forma expresa tal y como prevé el artículo 6.1.a) RGPD.
- e. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante comunicación por escrito dirigida al organizador en la dirección indicada en el punto 1 o a través del correo electrónico personaldata@biomedal.com. Para más información sobre protección de datos y ejercicio de sus derechos pueden acceder a la sección “política de privacidad” en la web: www.biomedal.com.

13) Contacto y reclamaciones:

A efectos de comunicaciones, podrán dirigir sus reclamaciones y comunicaciones a concurso@celiacos.org.

14) Fuero jurisdiccional y ley aplicable:

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. El organizador y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.

El organizador se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

ANEXO A BASES LEGALES:

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

D. / Dña. _____, con número de DNI/NIE/Pasaporte _____, y domicilio en _____, Población: _____, Provincia: _____, C.P.: _____, Teléfono: _____, E-mail: _____, en lo sucesivo el "Participante".

MANIFIESTA

Que desea participar en el CONCURSO DE VÍDEO (en adelante, el "Concurso") propuesto por Biomedal, S.L. (en adelante, "el organizador") que se celebrará desde las 00:01 horas del día 01 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2021. A este efecto, declara haber sido informado y aceptar el contenido de las Bases Legales que rigen el Concurso, así como que su participación y su proyecto/contenido presentado al citado Concurso podrá ser registrado en diversos formatos de vídeo y fotográficos, tanto por el organizador como por sus patrocinadores.

Esta cesión de derechos por el interesado se realiza con carácter gratuito, sin más contraprestación que participar en el Concurso en los términos y condiciones previstos en sus Bases Legales, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, así como de la Ley de Propiedad Intelectual.

De acuerdo con lo anterior, los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar premiados, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que el organizador estime más convenientes. Consienten que los datos personales que el organizador reciba de los participantes o sus representantes legales se incluyan en un fichero automatizado de su propiedad y traten de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante comunicación por escrito ante el organizador de concurso o en la dirección indicada a través del correo electrónico personaldata@biomedal.com.

Por favor, **marque** la casilla correspondiente:

- Autorizo al organizador a enviarme información relativa a acciones promocionales presentes y futuras.
- Confirmando que soy socio de _____ Asociación de Celíacos que forma parte de FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España) con el número de socio: _____.
- En el caso de estar involucrados menores de edad, tanto en la solicitud de participación como en la elaboración, presentación o creación del contenido, declaro ser su representante legal vigente y actuar en su nombre. En su caso, indicar datos personales de el/los menores: _____.

Y para que así conste, firma la presente y adjunta copia del DNI/NIE/Pasaporte.

En _____, a ____ de _____ de 2021.